



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

ESCRITURA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA TALLERES Y SERVI-
CIOS TASESA C.A..-----

CUANTIA: S/. 230'000.000,00



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día
de hoy veintisiete de Enero de mil novecientos noventa y

siete, ante mí, Doctor **MIGUEL VERNAZA REQUENA**, Abogado,
Notario Titular Décimo Quinto del Cantón Guayaquil,
comparece la Compañía TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.,
representada por su Presidente y Representante Legal
Subrogante del Gerente, Señor Juan Jurado Von Buchwald,
quien declara ser de estado civil casado, de profesión
Ejecutivo. El interviniente es mayor de edad, de naciona-
dad Ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad
de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien de
conocer doy fe. Bien instruido que fue en el objeto y
resultados de esta Escritura, a la que procede con amplia
y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la



nota que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de
Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la
Compañía Talleres y Servicios Tasesa C.A., que se otorga
al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVI-
NIENTE.**— Otorga la presente Escritura y formula las
declaraciones que en ella se expresan, el Señor Juan
Jurado Von Buchwald, quien lo hace a nombre y como

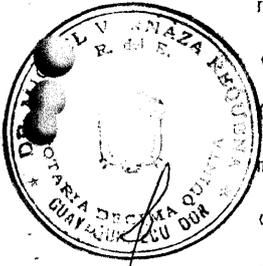
Representante Legal de la Compañía TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., en su calidad de Presidente de ésta, y Subrogante del Gerente, conforme lo acredita con el Nombramiento inscrito que se incorporará como documento habilitante, y además en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía que representa, en sesión celebrada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, tal como aparece en el Acta de dicha sesión, cuya copia certificada también se incorporará en esta Escritura para que forme parte integrante de la misma. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La Compañía Talleres y Servicios Tasesa C.A., se constituyó con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el trece de Enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita el cuatro de Febrero del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil; b) El Estatuto Social y el capital social de la Compañía, han sido objetos de reformas y aumentos de capital, que en la actualidad asciende a cuarenta millones de sucres, tal como consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y tres; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión



000 3

Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

celebrada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, resolvio elevar el capital social de la Compañia a la suma de doscientos setenta millones de sucres, o sea, en la cantidad de doscientos treinta millones de sucres, aumento que estará representado por doscientas treinta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas y reformar el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañia, en los términos que constan señalados en el Acta de la sesión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada, celebrada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, la cual se incorporará a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. **TERCERA: DECLARACIONES.**— Con tales antecedentes, el compareciente en la calidad antes invocada y obrando de acuerdo a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de la Compañia Talleres y Servicios Tasesa C.A. celebrada el veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, declara bajo juramento: **PRIMERO:** Que el capital social de la Compañia Talleres y Servicios Tasesa C.A., queda aumentado a la suma de doscientos setenta millones de sucres, el mismo que estará dividido en doscientas setenta mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una de ellas; **SEGUNDO:** Que las doscientas treinta mil nuevas acciones de mil sucres cada una de ellas, correspondiente al aumento de capital acordado, han sido suscritas íntegramente por los



actuales accionistas de la Compañía, en la proporción que consta del detalle contenido en el Acta de la referida Junta de Accionistas del veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete; TERCERO: Que todos los suscriptores son de nacionalidad Ecuatoriana; CUARTO: Que el pago íntegro de las aportaciones, correspondientes a dicho aumento, esto, es la suma de doscientos treinta millones de sucres, se realiza por concepto y con cargo al superávit proveniente de reserva por revalorización de patrimonio y utilidades no distribuidas con sujeción a lo estipulado por la Ley; QUINTO: Que como consecuencia del aumento de capital acordado queda reformado el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía Talleres y Servicios Tasesa C.A., en los términos constantes en el Acta de la aludida sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, que como ya se ha expresado y para los fines de Ley consiguientes se entenderá formar parte de esta Escritura. Agregue Usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo necesarias para la validez de esta Escritura e incorpore o agregue en la matriz, según corresponda, los documentos habilitantes y más documentos que acompañe. Firma Ilegible) Doctor ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE.- Registro número noventa y ocho. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Quedaran agregados al protocolo los documentos habilitantes exigidos por la Ley. Leída que fué íntegramente y en alta

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A., CELEBRADA EL DIA 20 DE ENERO DE 1.997.

000

En la ciudad de Guayaquil, el día veinte de Enero de mil novecientos noventa y siete, a las 15h00 en el local ubicado en las calles Junín 114 y Panamá, 5to. Piso, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.**, cuyas lista de asistentes es la siguiente:

- 1) **HOLCO S.A.**, representada por el Ing. Luis Trujillo Bustamante, en su calidad de Presidente, propietaria de 39.920 acciones ordinarias y nominativas de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 39.920 votos;y,
- 2) **ING. LUIS FERNANDO TRUJILLO SEMINARIO**, representando 80 acciones ordinarias y nominativas, de su propiedad, de s/1.000,00 cada una de ellas, con derecho a 80 votos.

Preside la sesión su titular Sr. Juan Jurado Von Buchwald y actúa como Secretario el Gerente General Sr. Juan Carlos Peña Seminario. El Secretario procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías, hecho lo cual se constata que se encuentran presentes en la sala accionistas que representan todo el Capital Pagado de la Compañía, por lo que los accionistas concurrentes, por acuerdo unánime, aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas con arreglo a lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para considerar los siguientes puntos contantes en el orden del día:

PRIMERO: Aumento del Capital Pagado de la compañía;

SEGUNDO: Suscripción y/o asignación y forma de pago del Aumento de Capital acordado; y,

TERCERO: Autorizar al Presidente o al Gerente General para que cualquiera de dichos funcionarios realicen individualmente todos los trámites legales tendientes a obtener la validez jurídica de los acuerdos que adopte la Junta. Luego de aprobarse la anterior resolución, el Presidente declara legalmente constituida la Junta e instalada la sesión. Acto seguido y después de tratarse todos los asuntos que fueron materia del acuerdo previo a la instalación de la Junta, esta por unanimidad de votos de los accionistas concurrentes en la sala, acuerdan:



PRIMERO: Aumentar el Capital Pagado de la Compañía en la suma de **DOSCIENIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES (s/230'000.000,00)**, aumento que estará dividido y representado en doscientas treinta mil

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo que el capital pagado de la compañía será en adelante de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (S/270'000.000,00), el que estará dividido y representado en DOSCIENTOS SETENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas.

SEGUNDO: Que tomándose en cuenta la proporcionalidad establecida por la Ley, las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital acordado, sea asignadas a los actuales accionistas en la siguiente proporción que corresponde a cada uno de ellos: A la Compañía HOLCO S.A., por intermedio de su Presidente y representante legal, Ing. Luis Trujillo Bustamante, se le asignan 229.540 acciones por un valor total de s/229'540.000,00 y al Ing. Luis Fernando Trujillo Seminario 460 acciones por un valor total de s/460.000.

TERCERO: Que el pago de las Doscientas treinta mil nuevas acciones asignadas correspondientes al aumento de capital acordado, se efectúa mediante la capitalización del superávit proveniente de la Reserva por ~~Revalorización de Patrimonio~~ con el 54.60% esto es la suma de s.125'580.000,00 y utilidades no distribuidas, el 45,40% esto es, la suma de s/104'420.000,00.

CUARTO: Como resultado del aumento de capital acordado se reforma el Artículo Segundo del Estatuto, que en adelante dirá: "ARTICULO SEGUNDO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE SUCRES (s/270'000.000,00) dividido en doscientos setenta mil (270.000) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada un, numeradas del uno al doscientos setenta mil inclusive. Los títulos se emitirán conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía, pudiendo contener o representar cada uno de ellos, una o varias acciones. Bajo el cuidado del Gerente General la Compañía llevará el Libro de Acciones y Accionista en que se inscribirán los certificados provisionales y los títulos de acciones, así como las sucesivas transferencias de ellos, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurren respecto al derecho sobre las acciones".

QUINTO: Finalmente la Junta autoriza a cualquiera de los representantes legales de la Compañía para de manera separada o individualmente dispongan los asientos contables requeridos conforme a la Ley para la implementación de los acuerdos adoptados en esta sesión, así como para suscribir cuantos documentos sean requeridos y de manera especial la

escritura pública de Aumento de Capital, y Reforma de Estatuto Social de la Compañía y para que realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de las precedentes resoluciones tomadas por la Junta.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente de la Junta concede un breve receso, procediéndose entonces a la redacción de la presente Acta, la misma que luego de reinstalarse la sesión con igual concurrencia que la inicial, fue leída y aprobada unánimamente, sin modificaciones por los accionistas presentes. Por lo que declara terminada la sesión a las doce horas. Para constancia de lo anterior suscriben esta acta todos los accionistas presentes conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.

f) HOLCO S.A., Ing. Luis Trujillo Bustamante, Presidente.- f) Ing. Lui Fernando Trujillo Seminario.- f) Juan Jurado Von Buchwald, Presidente de la Junta.- f) Juan Carlos Peña Seminario.-Gerente General - Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el texto anterior es fiel copia del acta de Junta General extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía **TALLERES Y SERVICIOS TASESA.C.A.** , celebrada el día 20 de Enero de 1.997.

Guayaquil, Enero 20 de 1.997
TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.



Juan Carlos Peña Seminario
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

"TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A."

Guayaquil - Ecuador

Julio 10. de 1.996.

Señor

JUAN JURADO VON BUCHWALD

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **"TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A."**, en sesión celebrada el día de hoy, eligió a Ud. **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período de **CINCO AÑOS**, y con las atribuciones constantes en el Estatuto Social, entre las que se encuentra la de subrogar con iguales deberes y atribuciones al Gerente General de la Compañía. Usted reemplazará al Ab. Jaime Molinari Llona, quien ha venido desempeñando dichas funciones hasta la presente fecha.

"TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.", fue constituida mediante Escritura Pública otorgada por la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 13 de Enero de 1.982 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Febrero de 1.982. Mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 27 de Octubre de 1.992 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 17 de Febrero de 1.993, la compañía Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos Sociales.

Particulares que pongo en su conocimiento para los fines de ley consiguientes.

Muy atentamente,

TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A."

Juan Carlos Peña Seminario.
GERENTE

Julio 10. de 1.996.

Acepto la designación que antecede.

JUAN JURADO VON BUCHWALD.

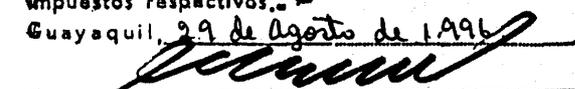
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 49963 Registro Mercantil No

15.038 Repertorio No. 24.565

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 29 de Agosto de 1996


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
S.484/ del Registro Mercantil de 1996.

Guayaquil, 29 de Agosto de 1996


AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA
DE SU ORIGINAL
Guayaquil, 27 ENE 1997




DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

ESPACIO
B



Dr. MIGUEL VERNAZA R.
NOTARIO DECIMO QUINTO
GUAYAQUIL

voz al compareciente, este se ratifica, afirma y firma
conmigo, el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual
DOY FE. *P* 000 7

Juan J. Jurado von Buchwald

F. COMPANIA TALLERES Y SERVICIOS TASESA C.A.

JUAN JURADO VON BUCHWALD

C.C. # 09-06105960

C. VOTACION. # 296-260

R.U.C. # 0990575053001

[Firma]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO
TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE
FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.



[Firma]
DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tom6 nota al margen de la matriz de
la escritura que antecede, de la Resoluci6n No.97-
2-1-1-0001418, dictada por el Intendente de Compa-
nias de Guayaquil de la Superintendencia de compa-
nias, el catorce de Abril del presente afo, por la

cual le dá su aprobación.- Guayaquil, Abril veintitres de mil novecientos noventa y siete.-



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 97- 2 - 1 - 1 - 0001418, dictada el 14 de Abril de 1.997, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de TALLERES Y SERVICIOS TAMBA C. A., de fojas 28.388 a 28.668, número 8.473 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.362 del Reportorio.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

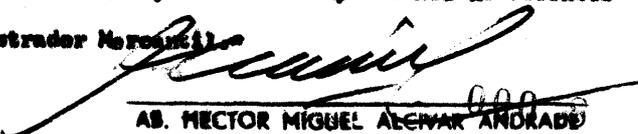
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la República, publicada en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRÉS
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Cor ..

tífico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autoriza-
ción de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a TALLERES
Y SERVICIOS TASESA C. A. - Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos
noventa y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

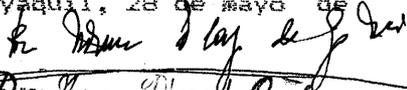
Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública
a foja 3.200 del Registro Mercantil de 1.882 ; 18.418 del mismo Registro
de 1.887; y , 8.878 de igual Registro de 1.883, al margen de las inscrip-
ciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Mayo de mil novecientos noventa
y siete.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALEVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo cuarto de la
resolución # 97-2-1-1-0001418, de fecha 14 de abril de
1997, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil
de la Superintendencia de Compañías, al margen de la
matriz de Contrato Social de la Compañía Anónima TALLERES
Y SERVICIOS TASESA C.A. ; de fecha 13 de enero de 1982 ,
otorgada ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón
Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 28 de mayo de
1997.-




Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA